



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 2 de diciembre de 2008.

VISTO:

El Expte.: C-2-580/08, mediante el cual se tramita la Licitación Privada n° 04/08 para la adquisición de un Sistema de Jaulas Individuales, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 173/08; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión designada mediante Disposición SHA n° 034/08 (06/11/08), al efecto de la pre-adjudicación que obra a fs. 189/190.

Que con el referido llamado a Licitación Privada, se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Decreto 436/00 y la Ordenanza C.S. n° 13/01.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo a fin de resolver el presente procedimiento de selección, autorizando la emisión de la pertinente Orden de Compra y la entrega con cargo a la Dirección General Área Financiera de la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00), en la que se ha previsto un margen para cubrir posibles fluctuaciones cambiarias, gastos y comisiones bancarias, etc.; a fin de concretar oportunamente la transferencia bancaria al exterior.

Lo informado por la Dirección General de Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada n° 04/08 a la firma: "LOBOV Y CIA S.A", por la suma total de **EUROS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (€ 15.644,00)** equivalente a PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00), en condiciones CIF Buenos Aires -con flete y seguro hasta la Ciudad de San Luis a cargo del proveedor; para la provisión de Un sistema de Jaulas Individuales solicitado por el Dr. FABRICIO D. CID de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

///..

Cde. Decreto n° 291/08

INTERV.

Dr. JOSE LUIS RICCARDI
Rector
U. N. S. L.

Miguel Angel Saad
Director Gral. de Plan. y Reg. Presupuestal
y Director Gral. de Administración



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

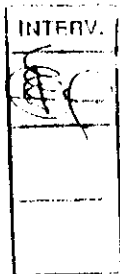
-2-

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la pertinente **Orden de Compra** por la suma total de **PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00)**, suma en la que se ha previsto un margen para cubrir posibles fluctuaciones cambiarias, gastos y comisiones bancarias, etc.; y una **Orden de Pago** para la entrega con cargo a la Dirección General Área Financiera de los fondos necesarios para concretar la transferencia bancaria al exterior.

ARTICULO 3º: La suma mencionada en el Artículo anterior deberá afectarse con cargo a: 60-20 CIENCIA Y TECNICA (Res C.S. 173/08) (**\$ 71.657,06**) - Presupuesto Ordinario y 1-11 RECTORADO-INSTITUCIONAL (Res. 169/03- F.Q.B.Y F.) (**\$ 1.342,94**) - Fondo Universitario - Inciso 4/433 - Ejercicio 2008.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 291/08



Miguel Ángel Saad
Director General de Asesoría y Reg. Presupuestario
de la Dirección General de Administración

Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.